

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticinco (25) de abril del año dos mil dieciséis (2016).

Expediente No.70001.33.33.005.2015-000236-00 (2)

Naturaleza: **INCIDENTE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA**

En nota secretarial que antecede se informa al Despacho que COLPENSIONES se ha pronunciado, revisado el escrito presentado, obrante en los folios 18 a 24 del expediente, se evidencia en el último folio, que fue enviado a la dirección del apoderado de la parte demandante, oficio por medio del cual solicita la entidad, se aporte el certificado de factores salariales devengados por la accionante, con ocasión a su vinculación con el Hospital Regional de Sincelejo (hoy hospital Universitario de Sincelejo), correspondiente al último año de servicios.

Por lo anterior, al no tener certeza este Despacho de haberse cumplido lo solicitado por la entidad incidentada, se procederá oficiar al apoderado de la parte incidentista, para que indique si ha procedido conforme a lo requerido en oficio de fecha 7 de diciembre de 2015, el cual consta a folio 32, fue recibido en la dirección de su oficina.

No obstante a lo anterior, en atención a los principio de economía procesal y necesidad de la prueba, y previendo que aún no se haya logrado obtener dicho certificado, se oficiara simultáneamente al Hospital Universitario de Sincelejo, para que remita con destino al proceso de la referencia, certificado de factores salariales devengados por la señora LERCY DEL CARMEN VALLEGA BENAVIDES, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.196.765¹, correspondientes al último año de servicios de su vinculación con el mencionado Hospital.

Por consiguiente, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

¹ Se advierte que esta solicitud la tenía que hacer la entidad accionada, en virtud del deber de colaboración con la justicia, a sabiendas que la entidad que maneja a cabalidad la documentación solicitada es el Hospital Universitario de Sincelejo.

DISPONE:

1- Oficiese al Dr. José Gonzales Villalba, para que indique a este Despacho, si remitió a las oficinas de COLPENSIONES, certificado de factores salariales devengados por la accionante con el Hospital Universitario de Sincelejo correspondiente al último año de servicios. Para lo cual deberá aportar evidencias.

2- Oficiese al Hospital Universitario de Sincelejo, para que con destino al expediente de referencia, remita, certificado de factores salariales devengados por la señora LERCY DEL CARMEN VALLEGA BENAVIDES, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.196.765, durante el último año de servicios de su vinculación con el Hospital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

